



Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00792849 - Prórroga cargo concursado Profesor López Barrios

VISTO:

La solicitud de prórroga de la designación por concurso del **Profesor Mario LÓPEZ BARRIOS (Leg. 37704)** en un cargo de Profesor Titular D.E. (101) en la asignatura Didáctica Especial I –Sección Inglés- con extensión a Observación y Práctica de la Enseñanza I –Sección Inglés- y Didáctica Especial I –Sección Alemán- presentada por Secretaría Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que el 4 de octubre de 2021 operó el vencimiento de la designación por concurso del Profesor LÓPEZ BARRIOS (RHCS 79/17) y fue prorrogado por RD 1593/21 y RD 496/22 hasta el 4 de octubre de 2022;

Que la Resolución Rectoral N° 425/2020 y sus sucesivas prórrogas dispusieron la suspensión del cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de esta Universidad Nacional de Córdoba en atención a la situación epidemiológica producto del virus Covid-19;

Lo dispuesto por el acta N° 29/20 de la Comisión Paritaria del Sector Docente;

Que resulta necesario garantizar el normal desempeño de las tareas de los docentes comprendidos en las previsiones de la OHCS 06/2008 T.O. RR 465/2017 y su rectificatoria RR 1933/2018;

Que las medidas aquí adoptadas quedan sujetas a eventuales disposiciones que emita a futuro el H. Consejo Superior;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar la designación por concurso del **Profesor Mario LÓPEZ BARRIOS (Leg. 37704)** en un cargo de Profesor Titular D.E. (101) en la asignatura Didáctica Especial I –Sección Inglés- con extensión a Observación y Práctica de la Enseñanza I –Sección Inglés- y Didáctica Especial I –Sección Alemán- desde el 5 de octubre de 2022 hasta el 4 de abril de 2023.

Art. 2°.- El Señor Profesor LÓPEZ BARRIOS deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.